



RESOLUCIÓN N° 1029-021

Aguaray (S), 11 NOV 2021

VISTO:

La necesidad de restablecer el alumbrado público en la Zona Urbana y Sub Urbanas de la jurisdicción de Aguaray; Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta". Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - LEY N° 7936; el pedido de provisión N° 031035/21 y nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaria de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible normalizar el alumbrado público, debido al deterioro de los elementos del sistema de alumbrado público en las arterias principales y barrios, es necesario restablecer el servicio para garantizar la transitabilidad de peatones y estudiantes que habitualmente lo hacen para dirigirse a sus domicilios generalmente en el horarios cotidiano nocturno en zonas de circulación debido al quemado de lámparas y componentes del alumbrado en gran cantidad por los permanentes cortes y variaciones de tensión del servicio de energía eléctrica, se realizara el mantenimiento de los espacios públicos.-

Que, el principal objetivo es la recuperación del alumbrado público mediante la reposición de elementos y componentes deteriorados. Es necesaria la intervención del sistema de alumbrado para poder recuperar la seguridad de transitabilidad de los peatones y fundamentalmente dar tranquilidad a la población estudiantil que regresa a sus hogares de posteriores actividades.-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "ADJUDICACION SIMPLE N° 125/21, PARA LA ADQUISICIÓN DE 25 LAMPARAS LED ROSCA E 40 x 80 W PARA ALUMBRADO PUBLICO EN ARTERIAS VARIAS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MUNICIPIO DE AGUARAY", según expediente adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 18 de Noviembre del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE



RESOLUCION N° 1029-021

- Art.1°.- CONVOCAR A ADJUDICACION SIMPLE N° 125/2021, "ADQUISICIÓN DE 25 LAMPARAS LED ROSCA E 40 x 80 W PARA ALUMBRADO PUBLICO EN ARTERIAS VARIAS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MUNICIPIO DE AGUARAY", Según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**
vep.-

Elbio Alan Montes
SECRETARIO DE
HACIENDA PROVISIONAL
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray